

En San Miguel de Tucumán, a ...20...
días del mes de diciembre del año
2022; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 436/2022

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Formadora Susana Marta Barrionuevo, designada para el dictado de clases en modalidad presencial, virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Seminario Multidisciplinario "Cómo manejar el estrés en la función judicial" para los alumnos de la cohorte 2020 del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 50 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 6.000 según acta de sesión ordinaria del 14/10/2022, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 300.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios a la Formadora Susana Marta Barrionuevo, designada para el dictado de clases en modalidad presencial, virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Seminario Multidisciplinario "Cómo manejar el estrés en la función judicial" para los alumnos de la cohorte 2020 del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 50 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 300.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFÍA INAQUI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA